



Gobierno de  
**CHILE**  
Ministerio del Interior

Ministerio del Interior  
Oficina de Partes

24 MAYO 2010

TOTALMENTE  
TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3274

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 29 DE ABRIL DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC. ....

DEDUC. DTO. ....

*[Firma]*

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 19.704, de 2001; en la Ley 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución N° 1.600, de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón ; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; en el Decreto Exento N° 393, de Interior, de 2010, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Punta Arenas; en la Resolución Exenta N° 7028, de Interior, de 2009 que aprueba documento que contiene las Orientaciones Administrativas y Técnicas para el diseño, presentación, ejecución evaluación y rendición de cuentas de proyectos financiados por el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal y, considerando que el fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública, tiene como propósito financiar proyectos presentados por los municipios relacionados preferentemente con los ejes de acción establecidos por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención social y situacional, rehabilitación y asistencia a víctimas, los cuales deberán ser coherentes con los respectivos

JNR/AOC/JIML/JED/EC  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Punta Arenas
5. Partes
6. Archivo

8542509

Planes Regionales de Seguridad Pública, y teniendo presente que la Municipalidad de Punta Arenas ha presentado a esta Cartera 2 proyectos, seleccionados y aprobados por la respectiva instancia comunal de seguridad pública de dicho municipio, para ser financiados con cargo al mencionado Fondo, corresponde que éstos sean sancionados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que:

## RESUELVO

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébanse los proyectos seleccionados por la Unidad o Instancia Comunal encargada del tema en la Comuna de Punta Arenas que se individualizan en el artículo siguiente, y que han sido presentados por la Municipalidad, y que serán financiados con recursos del Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública año 2010.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los proyectos que en la cláusula anterior se aprueban son los siguientes:

1.-

<b>Comuna</b>	PUNTA ARENAS
<b>Tipología</b>	Prevención y abordaje de las violencias en establecimientos educacionales
<b>Nombre del Proyecto</b>	Proyecto de prevención e integración, "educando por la paz y no violencia"
<b>Código del Proyecto</b>	FAGM-12101-10-01
<b>Aporte Ministerio del Interior</b>	\$25.000.000
<b>Aporte Municipal</b>	\$3.750.000
<b>Aporte de Terceros</b>	\$300.000
<b>Monto Total</b>	\$29.050.000
<b>Duración</b>	8 meses
<b>Modalidad de Ejecución</b>	Directa
<b>Objetivo General</b>	Fortalecer la convivencia social desde y con los establecimientos educacionales de la comuna, en el marco del respeto a los derechos humanos, la prevención de las violencias y la resolución pacífica de los conflictos.

2.-

<b>Comuna</b>	PUNTA ARENAS
<b>Tipología</b>	Prevención de las violencias y el delito a través del diseño urbano seguro (DU)
<b>Nombre del Proyecto</b>	Recuperando Espacios en el Barrio Archipiélago de Chiloé, Renovamos la Vida en Comunidad
<b>Código del Proyecto</b>	FAGM-12101-10-02
<b>Aporte Ministerio del Interior</b>	\$39.000.000
<b>Aporte Municipal</b>	\$5.200.000
<b>Aporte de Terceros</b>	\$0
<b>Monto Total</b>	\$44.200.000
<b>Duración</b>	6 meses
<b>Modalidad de Ejecución</b>	Mixta
<b>Objetivo General</b>	Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante la modificación de características socio espaciales en un determinado contexto.

**ARTICULO TERCERO:** Los montos adjudicados a cada proyecto y las respectivas glosas presupuestarias que se aprueban son las siguientes:

**FAGM-12101-10-01**

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Total
Recursos humanos	\$ 22.400.000	\$ 0	\$ 0	\$ 22.400.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 500.000	\$ 1.100.000	\$ 0	\$ 1.600.000
Materiales de uso y consumo	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 300.000	\$ 2.300.000
Servicios básicos	\$ 0	\$ 750.000	\$ 0	\$ 750.000
Difusión y publicidad	\$ 1.100.000	\$ 900.000	\$ 0	\$ 2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.000.000</b>	<b>\$ 3.750.000</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>\$ 29.050.000</b>

**FAGM-12101-10-02**

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000	\$ 5.400.000
Infraestructura	\$ 35.400.000	\$ 0	\$ 35.400.000
Materiales de uso y consumo	\$ 750.000	\$ 700.000	\$ 1.450.000
Servicios básicos	\$ 0	\$ 200.000	\$ 200.000
Difusión y publicidad	\$ 550.000	\$ 700.000	\$ 1.250.000

